

INFORMA

Medellín, 30 de agosto de 2024

Señora
JUEZ 24 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
Portal Virtual SAMAI
Medellín

Proceso: Acción de grupo
Demandante: Luis Alejandro Celis Llanos (otros)
Demandado: Municipio de Medellín (otros)
Radicado: 05001-33-33-024-**2014-01780-00**

FERNANDO MORENO QUIJANO, abogado con T.P. 35.546 del C.S. de la J., apoderado del grupo mayoritario de la parte demandante, atiendo la solicitud del Despacho en el auto del 22 de agosto de 2024¹ (numeral 3) para que informe el avance de las conversaciones para tratar de llegar a un acuerdo de conciliación.

Me permito informar lo siguiente:

- (i) El 17 de julio de 2024 sostuve una reunión con el apoderado de Alsacia CDO y de Pablo Villegas Mesa y con la Sra. María Cecilia Posada Grisales (codemandada), para discutir las alternativas incluidas en la propuesta de conciliación presentada el 26 de abril de 2024 por la parte demandada.

En cuanto a la alternativa del pago de una suma de dinero, se planteó que era insuficiente y que debía incrementarse sustancialmente.

¹ **“TERCERO: CONCEDER** el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído, al vocero judicial del Grupo Mayoritario y Grupo Minoritario, así como el vocero judicial del señor Pablo Villegas Mesa y Otros, para que informen al Despacho los avances anunciados en la propuesta de conciliación, y si existe una solicitud concreta que deba ser conocido por el Despacho.”

En cuanto a la alternativa de entregar un lote en Bello para que los interesados desarrollen un proyecto constructivo, se les solicitó aclarar la viabilidad del proyecto, quién estaría dispuesto a ser el constructor y cuál sería el valor que el constructor o desarrollador pagaría por el predio.

Se planteó la posibilidad de incluir en la propuesta que Alsacia CDO compre a los demandantes el inmueble donde estuvo construido el Edificio Continental.

- (ii) El apoderado de Alsacia CDO y de Pablo Villegas Mesa y la Sra. María Cecilia Posada tomaron nota de las propuestas y afirmaron que adelantarían las gestiones y averiguaciones para presentar una nueva propuesta, que tenga en cuenta las precisiones solicitadas.
- (iii) No hemos recibido hasta hoy una nueva propuesta ni solicitud de una reunión para plantearla. El ánimo conciliatorio se mantiene.

Atentamente,

Fernando Moreno Q.
FERNANDO MORENO QUIJANO
T.P. 35.546 del C.S. de la J.